

RIO GALLEGOS, 15 MAYO 2001

V I S T O :

El Acuerdo N° 039/01 mediante el cual se aprueba en lo general el cronograma de gastos en personal para el ejercicio 2001 y los llamados a inscripción de cargos y la suscripción de contratos a plazo fijo tendientes a la cobertura de cátedras conforme a anexos adjunto; y

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de la conciliación obligatoria en razón del conflicto gremial por el cual se llevaron negociaciones ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, el Consejo de Unidad no ha dejado de buscar y redistribuir recursos para la solución de los distintos casos que generaran en la situación planteada;

Que no obstante el presupuesto aprobado por Resolución N° 015/01 del Consejo Superior, se ha informado en reiteradas oportunidades al Consejo de Unidad de que las asignaciones debían ajustarse a dicho presupuesto, pues no existían posibilidades de excederse en la ejecución del mismo tal como efectivamente sucedió en ejercicios pasados;

Que dichas circunstancias han estado siempre en disponibilidad de todos los integrantes de la comunidad universitaria suministrando acabadamente toda información que ha sido requerida tal como consta en actas de acuerdos pertinentes meses enero-febrero-marzo 2001;

Que el costo total para asumir la solución de la totalidad de los casos en conflicto, asciende a la suma de \$ 58082,91;

Que en un esfuerzo sin precedentes se evaluó desde la partida de la Fuente de Financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional, la disponibilidad financiera para afrontar el gasto que demanda solucionar el conflicto;

Que dicho monto consiste en la suma de \$ 18091,72;

Que esa disponibilidad surge de movimientos generados en la situación de revista del personal de esta UARG y la suspensión de una radicación Fomec;

Que además el Consejo Superior aprobó la convocatoria a Concursos Docentes, lo que significa para esta UARG en incrementos de categorías docentes una inversión de \$ 4477,22;

Que mediante Disposición N° 300/01, se afectó el gasto que demanda la contratación de los agentes Aixa Polke, María Fernanda Arguelles Davinson y María Angélica Zuñiga, a la Fuente de Financiamiento 16 –Programa 16 – UARG – Actividad 08. Acceso y Permanencia;

Que con posterioridad mediante Resolución N° 072/01 del Consejo Superior, se ha dejado sin efecto la disponibilidad presupuestaria en la Fuente de Financiamiento 16 para el Programa 16, habiendo sido imputado el gasto a la Fuente de Financiamiento 11 por un total de \$ 14803,78;

Que en virtud del reintegro del Biol. Carlos Albrieu a su cargo interino Categoría Adjunto Dedicación Completa quien venía desempeñándose como Secretario de Extensión de la UNPA, se debió imputar el gasto que asciende a la suma de \$ 15402,28 (junio-diciembre) a la Fuente de Financiamiento 11;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesario solicitar al Consejo Superior la reasignación de partidas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones descriptas ;

Que analizado en acto plenario se aprueba por unanimidad;



112.-

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la reasignación de partidas presupuestarias de la Fuente de Financiamiento 11 – Programa 40 – Plan de infraestructura - Actividad 02 – UARG – Inciso 04 – partida principal 02 – denominación: Construcciones a la Fuente de Financiamiento 11 – Programa 16 – UARG – Actividad 03 – formación de grado – Finalidad 03 – servicios sociales – Función 04 – Educación y Cultura – Inciso 01 – gastos en personal, por un monto de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA (\$ 74.983,30).-

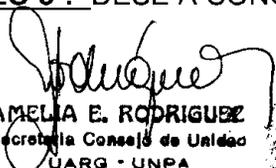
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR los trámites tendientes a efectivizar las designaciones con carácter interino, de los docentes que a continuación se detallan en las categorías y dedicaciones que en cada caso se especifican, a partir del 16/03/01 y hasta el 31/03/02:

Musci Mónica – Asistente de Docencia Dedicación Completa
Saldivia Fabiana – Adjunto Dedicación Completa
Villegas Rita – Adjunto Dedicación Completa
Astegiano Claudia – Ayudante de Docencia Dedicación Simple
Ponce Nelly – Adjunto Dedicación Parcial

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el caso de la docente Rosana Ricaldone se efectúa la previsión presupuestaria quedando supeditado a la conclusión del sumario administrativo llevado a cabo en la Unidad Académica Río Turbio.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que lo autorizado en el artículo 2º implica dejar sin efecto la situación de revista actual, y dejar supeditado al cumplimiento de la Ordenanza N° 016 – Artículo 23º .-

ARTICULO 5º.- DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

Nº


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

209